

JEPB/DAUS/pgc.

LOTA, 01 de Julio de 2015.-

DECRETO N° 1245.- /

Vistos:

a) La necesidad de contar con un acto administrativo formal, que establezca la subrogancia del Alcalde Titular en caso de ausencia legal, que permita actuar como Alcalde (S) ante diferentes Instituciones y Oficinas Publicas, Tribunales de Justicia y otros servicios, en representación de la I. Municipalidad de Lota.-

b) Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota don **Víctor Patricio Marchant Ulloa, C. I. N°**

c) Art. 62° inciso 1° de la Ley 18.695.

d) Art. 77° de la Ley 18.883.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio de Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las Facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- En virtud del Art. 62° de la Ley 18.695 y 77° de la Ley 18.883 y ante la ausencia legal del Alcalde Titular **Víctor Patricio Marchant Ulloa**, asumirá a contar del 01 de Julio de 2015 el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, en calidad de Subrogante, con todas las atribuciones que le confiere la Ley, al funcionario **ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS**, Administrador Municipal, Grado 5° EMR, RUT N°

2.- En caso de ausencia legal tanto del Alcalde Titular como del Administrador Municipal en igual lapso, asumirá en calidad de Alcalde Subrogante con todas las atribuciones que le confiere la ley, el funcionario **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, Secretario Municipal, Grado 7° E.M.R, RUT N°

Presente disposición.

3.- Derogase todo decreto contrario a la

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLLOA
ALCALDE

Distribución:

- * Funcionario.-
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Control
- * Asesoría Jurídica
- * Carpeta Personal
- * Departamento Personal
- * Archivo
- Pág. Web.-